



Rad. 080013103007-2001-00471-00

PROCESO: CONCORDATO promovido por LUIS NORBERTO ZAPATA PUERTA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que para el día 13 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., se celebrará la audiencia de deliberaciones finales en el presente CONCORDATO, establecida en el artículo 130 de la Ley 222 de 1995, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se ordenará requerir a los apoderados judiciales, a los acreedores, a los señores KIBERT ZAPATA CADEÑO, en su condición de heredero del deudor fallecido LUIS NORBERTO ZAPATA PUERTA, ALBERTO CHEWING y JOHAN JOSE BULA VIECCO, este último representante legal del BANCO NACIONAL DE SANGRE S.A.S, para que suministren las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho, al correo electrónico de este juzgado [ccto02ba@cendonj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendonj.ramajudicial.gov.co), a fin de remitirles la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

Por lo anterior, el juzgado

#### RESUELVE:

1.- Ordenar requerir a los apoderados judiciales, a los acreedores, a los señores KIBERT ZAPATA CADEÑO, en su condición de heredero del deudor fallecido LUIS NORBERTO ZAPATA PUERTA, ALBERTO CHEWING y JOHAN JOSE BULA VIECCO, este último representante legal del BANCO NACIONAL DE SANGRE S.A.S, para que suministren las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho, al correo electrónico de este juzgado [ccto02ba@cendonj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendonj.ramajudicial.gov.co), a fin de remitirles la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma, y se les hace saber que pueden comunicarse con la secretaría de este juzgado a través del Celular: 3003849351.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ.-

J.P.

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico  
Celular 3003849351 CPBX 3885005 ext 1091 Correo: [ccto02ba@cendonj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendonj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

Rad. 080013103007-2001-00471-00

**Osiris Esther Araujo Mercado**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac83ef7385efc940dfd441f25af3fa3807d80923d89ef81677ab1215df117af**

Documento generado en 28/09/2021 04:44:19 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico  
Celular 3003849351 CPBX 3885005 ext 1091 Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Nº: SC5730 - 4



Nº: GP 258 - 4